



CLUB DE YATES Y PESCA DE PANAMÁ

Peña Prieta, Ave. Balboa. Tels.:395-4970

Correo:capimike@clubdeyatespanama.com Cel. 6670-1577

NOTA DE ACEPTACION

Señores

Club de Yates y Pesca de Panamá E. S. D.

Yo, _____ con CIP, _____ socio No. _____.

Del CYP, solicito los servicios de dique seco en la KAMA KUNA por _____ día

para mi bote _____ eslora _____.

En el entendimiento que:

No hago responsable al CYP, de cualquiera circunstancia, incidente o accidente de cualquiera naturaleza que ocurra durante la operación de subida, estadía y bajada de mi bote de la Kama Kuna.

Me hago responsable, de cualquier circunstancia, incluyendo accidente o incidente de cualquiera naturaleza, que ocurra durante la operación de subida, estadía y bajada de mi bote a la Kama Kuna.

Debo entregar el Permiso de navegación de Naves de Placer. Que acepto los cobros y las siguientes condiciones:

B/. 500.00 por adelantado para la reserva del servicio de la KamaKuna

B/. 1.00 x pie de eslora por día (por los primeros 10 días en la Kama Kuna.) B/. 100.00 por subida y B/. 100.00 por bajada.

B/. 5.00 por consumo de corriente eléctrica diaria o B/.15.00 cuando trabaje soldadura. B/. 3.00 diario por consumo de agua.

B/. 60.00 por entucar el bote (solicitarlo previamente)

El adelanto por reserva de kama kuna, se ajustará al monto utilizado por la misma una vez termine el uso, si el costo es menor al adelanto de reserva se le estará acreditando a su cuenta o realizando la devolución de dinero, los términos quedan a discreción del socio. Pasado el periodo de 10 días continuo, los costos tendrán un recargo de 100%diario.

El orden de subida lo da la fecha de firma de la NOTA DE ACEPTACION.

Que la subida y bajada de la Kama Kuna, requiere de la presencia del capitán del bote o una persona responsable más dos ayudantes a bordo.

Que antes de proceder a la bajada de la Kama Kuna, el responsable se cerciorara que el motor o los motores están en condiciones operativas, para que una vez toquen el agua, proceda con cautela a dar marcha en retroceso, que impida su regreso a la KamaKuna.

Las embarcaciones que no sean propiedad de socio, se les podrá dar servicio previa autorización la Junta Directiva, pagandounmontoadicionalde100%deloscostos establecidos aportando el Permiso de navegación de Naves de Placer.

Acepto: _____

Panamá _____ de _____ de 202